



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-129-18-3

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-129-18-3 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ROS MEDICAL S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 11341/17, por la cual se aprobó el RPPTM N° PM-2186-5, denominado: SISTEMAS DE PLACAS CERVICALES DE COLUMNA E INSTRUMENTAL ASOCIADO, Marca: MEDACTA INTERNACIONAL.

Que el error recae en el número de PM y se omitió colocar el período de Vida útil.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el N° de PM y el Período de Vida Útil del Anexo de la Disposición ANMAT N° 11341 del 07 de Noviembre de 2017, el cual quedará como PM-2186-5 y Período de Vida Útil: 10 años.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2186-5 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-129-18-3

DISPOSICION N°